



Bases de Convocatoria de Experiencias Significativas de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables de la Región de las Américas

“Gobernanza local para la salud y el bienestar”

1. Antecedentes del Movimiento de MCCA en la región

El Movimiento de MCCA, que tiene una historia de más de 30 años en las Américas, es una plataforma regional diversa, integral e integradora que reúne a alcaldes y alcaldesas y a redes de municipios saludables y Ministerios de Salud de la región comprometidos con la mejora de la salud y el bienestar de sus poblaciones.

Un Municipio Saludable se compromete en mejorar la salud, el bienestar y la equidad a través de la implementación de políticas públicas saludables, intersectoriales y participativas. Cada municipio saludable debe basarse en los valores del derecho universal a la salud, la justicia social, la igualdad de género, la solidaridad, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Formar parte del Movimiento permite, entre otras oportunidades, intercambiar experiencias de gobernanza local para la salud, el bienestar y la equidad.

Para más información, ver folleto institucional del Movimiento de MCCA en: <https://www.paho.org/es/documentos/panfleto-movimiento-municipios-ciudades-comunidades-saludables-se-presenta-cumbre>

2. Propósito y objetivo principal de la Convocatoria

Propósito: Promover y reconocer las experiencias significativas de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCCA) en las Américas.

Objetivo principal: Fomentar la difusión y el intercambio de experiencias significativas, que contribuyan a la salud, bienestar y equidad en la región de las Américas.

3. Duración de la Convocatoria

- Fecha de inicio: *12 de julio de 2023*
- Fecha de cierre: *18 de agosto de 2023*





4. Requisitos para participar

Para compartir la experiencia y participar, es necesario que la intervención provenga y sea presentada directamente por un **gobierno local**.

Se podrán presentar **hasta un máximo de tres (3) experiencias** por gobierno local. Las experiencias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con al menos un **(1) año de implementación**.
- ✓ Presentar **resultados** en salud, bienestar y equidad.
- ✓ Abordar al menos una **(1) de las siguientes áreas**:
 - Gobernanza local para la salud y el bienestar de todas las personas.
 - Acción intersectorial por la salud y el bienestar.
 - Participación, empoderamiento comunitario y cohesión social.
 - Acceso a servicios básicos esenciales para la salud y el bienestar.
 - Entornos saludables, inclusivos y seguros.
 - Gestión de emergencias de salud y desastres, incluido el cambio climático.

5. Contenidos del formulario

Para postular las experiencias significativas, se debe completar el siguiente [FORMULARIO](#), para cumplimentar información relacionada con:

- Perfil del gobierno local: nombre, ubicación y número de habitantes del municipio.
- Nombre de la experiencia/proyecto/programa y persona de contacto responsable.
- Formulación de políticas: datos, formulación de objetivos y metas, entre otros.
- Actividades y acciones realizadas en la fase de implementación.
- Resultados e impacto: detallar y especificar si se ha realizado monitoreo y tipo de evaluación (cuantitativa, cualitativa o mixta), resumiendo principales hallazgos.

6. Criterios de evaluación de experiencias

Una vez constatado que se ajusta a los requisitos de la convocatoria y que cumpla con la información solicitada en el formulario, se proseguirá con la evaluación según los siguientes criterios, la cual consiste en una evaluación máxima de 100 puntos:

- **Equidad** (*máximo 15 puntos*)

La equidad en la salud es un componente fundamental de la justicia social que indica la ausencia de diferencias evitables, injustas o remediabiles entre grupos de personas y territorios causadas por sus circunstancias sociales, ambientales, económicas, demográficas o geográficas. Para alcanzar la equidad en salud se debe considerar que las diferencias en el estado de situación y los resultados de salud entre grupos sociales y territorios no son el resultado de diferencias biológicas ni del azar, sino que resultan de procesos sociales, políticos y económicos que crean y recrean diferencias en el acceso a la salud y bienestar.



Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que contribuyan, entre otros, a la reducción de brechas de inequidad en salud, tengan acciones específicas para grupos en situación de vulnerabilidad o supongan cambios estructurales que impacten en las inequidades.

- **Acción intersectorial para la salud** (*máximo 15 puntos*)

Refiere a la intervención coordinada de instituciones que representan más de un sector social en acciones total o parcialmente orientadas a promover la salud, la equidad en salud, el bienestar y la calidad de vida.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que involucren a un mayor número de sectores, que cuenten con espacios formales de coordinación intersectorial, y que hayan sido planificadas, implementadas, monitoreadas y evaluadas intersectorialmente.

- **Participación social** (*máximo 15 puntos*)

Engloba acciones colectivas a través de las cuales la sociedad civil y la comunidad organizada intervienen e influyen directamente en la organización, control, gestión y supervisión de las instituciones y el sistema de salud en su conjunto.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que muestren una participación de la población en las distintas fases del ciclo de política pública, que cuenten con mecanismos formales y que involucren a distintos grupos de población, incluidos aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

- **Efectividad** (*máximo 15 puntos*)

Muestra el logro resultados previstos y cambios positivos en la salud y el bienestar de la población destinataria de la experiencia, o está basada en la evidencia científica siguiendo recomendaciones nacionales o internacionales, o replica una experiencia que ya demostró resultados positivos.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que muestren resultados positivos para la salud y el bienestar.

- **Monitoreo y evaluación** (*máximo 15 puntos*)

Implica la aplicación de instrumentos que permiten medir procesos y/o resultados de la experiencia. El monitoreo refiere al seguimiento sistemático, mientras que la evaluación analiza los procesos y/o resultados o impacto de la experiencia. Se valorará que la misma se encuentre documentada/sistematizada con medios de verificación pertinentes, que podrán ser adjuntados en el formulario.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que hayan sido monitoreadas y evaluadas (ya sea de manera cualitativa y/o cuantitativa), y que cuenten con una sistematización.

- **Sostenibilidad** (*máximo 15 puntos*)

Implica que la experiencia documentada se mantiene a mediano y largo plazo, con el objetivo de generar cambios duraderos que permitan su continuidad a lo largo del tiempo.



Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que demuestren contar con elementos que favorezcan su sostenibilidad en el tiempo.

- **Replicabilidad (máximo 5 puntos)**

Refiere a la capacidad de reproducir o transferir la experiencia, pudiendo ser adaptada e implementada por otros actores en otros contextos. Implica que los elementos clave de la experiencia pueden ser aplicados de manera efectiva y exitosa en otros espacios territoriales, obteniendo resultados similares.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias con mayor potencialidad de ser replicadas en otros contextos territoriales.

- **Innovación asociada a la experiencia (máximo 5 puntos)**

Implica mostrar enfoques creativos y diferentes para lograr objetivos y metas específicas de la experiencia. Se trata de introducir nuevas ideas, tecnologías y/o prácticas novedosas, o reorganizar de un modo distinto las acciones con el objetivo de mejorar la implementación de la experiencia en un contexto local.

Se valorarán con mayor puntuación aquellas experiencias que muestren elementos innovadores en su implementación.

7. Reconocimiento

Las experiencias seleccionadas serán reconocidas en el marco del *VI Encuentro Regional de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables*, a realizarse en Huechuraba, Chile el 26 y 27 de octubre 2023; donde se invitará al alcalde o alcaldesa de las 5 (cinco) experiencias mejor valoradas, a presentarlas en el VI Encuentro.

Asimismo, dichas experiencias serán publicadas y difundidas a través del Movimiento de MCCS.

Por consultas, contáctenos: mccsamericas@paho.org